

PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA
Prestación de Servicios Profesionales
Administración del Sistema de Gestión de
Seguridad y Salud en el Trabajo
SG-SST

INDUSTRIAS CÁRNICAS DEL ORIENTE S.A.
INCAROSA

Dirigida a: Gerencia General y Dirección
Administrativa

Presentada por
Marta Ligia González Gómez

Profesional SST
Licencia No 5381

Junio 2026

1. CARTA DE PRESENTACIÓN

Doctor

DAVID ANDRES VALLEJO O.

Gerente

Industrias Cárnicas del Oriente s.a. INCAROSA S.A.

Doctor

ALEX HERRERA

Director Administrativo

Industrias Cárnicas del Oriente s.a. INCAROSA S.A.

Reciban un cordial saludo.

Es un placer presentar la presente propuesta técnica y económica para prestar mis servicios profesionales de apoyo especializado en la administración del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), orientada a fortalecer la gestión preventiva de la empresa, garantizar el cumplimiento de la legislación vigente y promover ambientes de trabajo seguros y saludables.

La propuesta ha sido estructurada considerando las características propias de una planta de beneficio animal, los peligros y riesgos inherentes a sus procesos productivos y las exigencias establecidas por el Ministerio del Trabajo, el Ministerio de Salud y Protección Social, el INVIMA y demás autoridades competentes.

Mi compromiso es apoyar permanentemente el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para que la empresa cuente con un acompañamiento responsable y con una herramienta estratégica, que no solo permita cumplir con los requisitos legales, sino que contribuya al mejoramiento continuo, la productividad, la reducción de la accidentalidad y la protección del talento humano.

2. PRESENTACIÓN DEL PROFESIONAL

MARTA LIGIA GONZÁLEZ GÓMEZ, Soy Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo, con Licencia vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), otorgada mediante la Resolución No. 2021060005381 del 04 de marzo de 2021, expedida por la Gobernación de Antioquia.

Cuento con formación certificada en el Curso Virtual de Capacitación de cincuenta (50) horas sobre el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), expedido por el SENA el 09 de abril de 2016, y con la actualización de veinte (20) horas del SG-SST vigente, certificada por la ARL Colmena el 06 de mayo de 2024. Adicionalmente, me encuentro certificada como Auditora Interna en Sistemas Integrados de Gestión, formación expedida por ICONTEC el 19 de febrero de 2019, entre otras capacitaciones relacionadas con Seguridad y Salud en el Trabajo.

Cuento con experiencia en la documentación, implementación, administración, mantenimiento, seguimiento y mejora continua de Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), de conformidad con la legislación colombiana vigente, brindando asesoría técnica a organizaciones de diferentes sectores económicos para el fortalecimiento de la gestión preventiva y el cumplimiento de los requisitos legales.

Poseo conocimientos y experiencia en identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos, investigación de incidentes y accidentes de trabajo, auditorías internas del SG-SST, gestión documental, elaboración de matrices legales y de peligros, implementación de Programas de Vigilancia Epidemiológica, formulación y seguimiento de indicadores de gestión, inspecciones de seguridad, planes de emergencia, capacitación del talento humano y verificación del cumplimiento de los Estándares Mínimos establecidos por la normatividad colombiana.

He liderado y acompañado procesos relacionados con: Implementación y administración del SG-SST., auditorías internas del Sistema de Gestión, investigación de incidentes y accidentes de trabajo, diseño, actualización y control de la información documentada del SG-SST, identificación, evaluación y control de peligros y riesgos laborales, implementación y seguimiento de Programas de Vigilancia Epidemiológica (riesgo osteomuscular, conservación auditiva, riesgo psicosocial y demás programas aplicables), formulación de indicadores de gestión e informes para la alta dirección, capacitación, inducción y reinducción en Seguridad y Salud en el Trabajo, asesoría y acompañamiento al COPASST, Comité de Convivencia Laboral y Comité para la Prevención y Atención del Acoso Sexual en el ámbito Laboral, elaboración e implementación de Planes de Prevención, Preparación y Respuesta ante emergencias, identificación, actualización y seguimiento de requisitos legales en Seguridad y Salud en el Trabajo, atención de

auditorías, visitas de inspección y requerimientos de entidades como el Ministerio del Trabajo, las Administradoras de Riesgos Laborales (ARL) y demás autoridades competentes.

Mi experiencia profesional la he desarrollado en empresa y organizaciones de diferentes sectores económicos, entre ellos:

- Administradoras de Riesgos Laborales (ARL): Liberty Seguros y AXA Colpatria.
- Sector industrial: Coltejer S.A. y Fabricato S.A.
- Sector transporte: Servicios Especiales Fénix S.A.S., Transportes XIME EXPRESS S.A.S. y Transportes JAIMARI S.A.S.
- Sector floricultor: Flores Capiro y Comercializadora Candelaria Flowers S.A.S.
- Sector cárnico: Industrias Cárnicas del Oriente S.A. – INCAROSA S.A.

Esta trayectoria me ha permitido desarrollar competencias para asesorar a la Alta Dirección en la toma de decisiones estratégicas relacionadas con la gestión del riesgo, el cumplimiento legal y el fortalecimiento de la cultura de prevención, contribuyendo al mejoramiento continuo del SG-SST y a la protección de la seguridad y salud de los trabajadores.

3. JUSTIFICACIÓN

Las diferentes actividades desarrolladas por el personal de una planta de beneficio animal exigen la exposición permanente de los trabajadores a diferentes peligros y riesgos tales como: biológicos, mecánicos, químicos, locativos, ergonómicos, físicos y psicosociales, lo que exige la implementación de un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo sólido, actualizado y orientado a la prevención.

La adecuada administración del SG-SST no solo responde al cumplimiento de la normatividad vigente, sino que constituye una herramienta fundamental para la reducción de la accidentalidad, la prevención de enfermedades laborales, el fortalecimiento de la cultura preventiva y la protección de los recursos humanos y económicos de la organización.

Adicionalmente, un sistema de gestión fortalecido facilita la atención de auditorías internas, así como de visitas de inspección por parte del Ministerio del Trabajo, la ARL, el INVIMA y demás autoridades competentes, reduciendo el riesgo de sanciones y contribuyendo al mejoramiento continuo de la empresa.

4. CONOCIMIENTO DE LA EMPRESA

INDUSTRIAS CÁRNICAS DEL ORIENTE S.A. – INCAROSA S.A. desarrolla actividades de beneficio de ganado bovino y porcino, contando con procesos de alto nivel de exigencia operativa y sanitaria.

Durante la ejecución de sus actividades se presentan peligros y riesgos asociados, entre otros, a: riesgo biológico, riesgo mecánico, riesgo locativo, riesgo químico, riesgo eléctrico, riesgo ergonómico, riesgo psicosocial, Trabajo en alturas, Espacios confinados, Manejo de herramientas cortopunzantes, Exposición a temperaturas extremas, Manipulación manual de cargas, Operación de equipos industriales y riesgo público (Ubicación colindante con la cárcel de Rionegro).

Por ello, la organización requiere una gestión preventiva permanente que permita controlar estos riesgos mediante estrategias técnicas, administrativas y de mejora continua, garantizando la protección de los trabajadores y el cumplimiento de la legislación vigente.

5. OBJETIVO GENERAL

Brindar apoyo profesional a la Gerencia para la documentación, implementación, administración, mantenimiento y mejora continua del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), garantizando el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Decreto 1072 de 2015, la Resolución 0312 de 2019 y demás normatividad vigente aplicable en Colombia.

La prestación del servicio estará orientada a fortalecer la gestión preventiva mediante el acompañamiento permanente al área de SST, promoviendo ambientes de trabajo seguros y saludables que contribuyan a la identificación, evaluación y control de los peligros y riesgos, la disminución de la accidentalidad y las enfermedades laborales, el cumplimiento de las obligaciones legales y la prevención de posibles sanciones por parte de las autoridades competentes.

5.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Garantizar el cumplimiento de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), de conformidad con la normatividad legal vigente.
- Fortalecer la cultura de prevención y el autocuidado mediante la promoción de prácticas de trabajo seguras y saludables en todos los niveles de la organización.
- Implementar y mantener actualizados los indicadores de gestión del SG-SST, realizando el seguimiento y análisis de variables como accidentalidad, ausentismo, enfermedad laboral, enfermedad común, inspecciones, capacitaciones y demás indicadores que permitan evaluar el desempeño del Sistema.
- Mantener actualizada la información documentada del SG-SST, garantizando la estandarización de los procesos, la trazabilidad de la información, el cumplimiento de los requisitos legales y la mejora continua del Sistema.
- Preparar a la organización para auditorías internas y externas del SG-SST, así como para visitas de inspección, vigilancia y control por parte del Ministerio del Trabajo, la ARL, el INVIMA y demás autoridades u organismos competentes.
- Brindar apoyo técnico para la atención de requerimientos emitidos por el INVIMA en los aspectos relacionados con Seguridad y Salud en el Trabajo que sean aplicables a la organización.

- Promover la mejora continua del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo mediante la implementación, seguimiento y evaluación de acciones preventivas, correctivas y de mejora, en concordancia con el ciclo PHVA (Planear, Hacer, Verificar y Actuar).
- Argumentar y direccionar necesidades de acompañamiento de diferentes especialidades (interdisciplinarias) por parte de la ARL, así como caja de compensación, AFP y con la alcaldía de Rionegro para los diferentes programas de SST según el caso.

6. ALCANCE DEL SERVICIO

El acompañamiento comprende todos los procesos de la empresa:

- Administrativo
- Líneas de: Porcinos y Bovinos
- Desposte
- Despachos
- Subproductos (cárnicos no comestibles)
- Contratistas y subcontratistas
- Visitantes

Apoyo a supervisión de contratos que considere pertinente la empresa.

7. ACTIVIDADES A DESARROLLAR

7.1. Administración del SG-SST: Actualización permanente del SG-SST., revisión del cumplimiento legal, elaboración del Plan Anual, seguimiento al presupuesto, indicadores, auditorías internas, planes de mejora y revisión por la Dirección.

7.2. Gestión del Riesgo: Identificación de peligros y riesgos: Biológicos, químicos, mecánicos, eléctricos, locativos, ergonómicos, Psicosociales (orientar y apoyar a psicólogo en todo lo relacionado con el riesgo psicosocial, sustancias psicoactivas y salud mental), físicos, públicos, trabajo en alturas, espacios confinados, trabajos en caliente y manipulación de sustancias químicas.

7.3. Inspecciones Planeadas: Inspecciones periódicas de: Equipos, máquinas, herramientas, sistemas contra incendio (extintores, botiquines, duchas de emergencia y/o duchas lavaojos), PTAR, instalaciones locativas, señalización, entrega y uso de EPP y orden y aseo.

7.4. Reporte e Investigación de Accidentes: Reporte del presunto accidente de trabajo a la ARL, reporte del evento a la EPS del trabajador accidentado,

investigación del accidente de trabajo, determinación y análisis de las causas, plantear acciones correctivas y seguimiento (información suministrada para que sea archivada adecuadamente en la historia ocupacional de cada trabajador involucrado).

7.5. Medicina Preventiva: coordinar con la IPS de SST contratada por la empresa la realización de los exámenes ocupacionales correspondientes: ingreso, periódicos, post ocupacionales (incapacidades iguales o mayores a 30 días), por reintegro o por recomendaciones y/o restricciones laborales para determinar posible cambio de oficio y los resultantes de la evaluación del sistema de vigilancia epidemiológica SVE: Osteomuscular o ruido. Información entregada para que sea archivada adecuadamente en la carpeta ocupacional de cada trabajador involucrado.

Reubicación laboral de los casos que así lo requieran y seguimientos necesarios

7.6. Capacitación: Diseño y ejecución del Plan Anual de Capacitación a los diferentes grupos de interés (administrativo, operativo, contratistas, visitantes): Inducción y/o reinducción, riesgo biológico, uso de EPP, manipulación segura de cuchillos, trabajo seguro, investigación de accidentes, manejo de químicos brigadas, primeros auxilios, prevención del acoso laboral y sexual, manejo de cargas, riesgo eléctrico, espacios confinados y demás según necesidades.

7.7. Gestión Documental: Actualización y estandarización de la documentación relacionada con el SG SST: Manual SG-SST, procedimientos, programas, instructivos, matrices, formatos, registros, indicadores e informes gerenciales.

7.8. Comités: Acompañamiento a los diferentes Comités: COPASST, Comité de Convivencia Laboral COCOLA, Comité de Acoso Sexual y Brigada de Emergencias.

7.9. Emergencias: Actualización del Plan de Emergencias, preparación y realización de simulacros de evacuación y atención, inventario de equipos y gestión para la práctica de la brigada (inspección, uso de extintores, atención de heridas entre otros).

7.8 otros:

- Asesoría para el diseño, implementación y adecuación de la Sala Amiga de la Familia Lactante del Entorno Laboral, conforme a la normatividad vigente, incluyendo el acompañamiento a la trabajadora que próximamente iniciará su periodo de lactancia.
- Apoyo en la atención de requerimientos legales, elaboración de respuestas y recopilación de evidencias documentales.

- Apoyo en la formulación de campañas de bienestar, estilos de vida saludables y cultura del autocuidado.
- Asesoría en la gestión de contratistas en materia de SST.
- Actualización permanente de la documentación del SG-SST frente a cambios normativos.
- Apoyo en la planeación y seguimiento del presupuesto anual del SG-SST

Apoyo que se realizaría solicitando y direccionando acompañamientos de la ARL Axa Colpatria (equipo interdisciplinario) y demás instituciones que puedan aportar en cada uno de los programas según necesidades identificadas.

8. ENTREGABLES

Durante la ejecución del contrato se entregarán según el caso: Informes de investigación de accidentes de trabajo, informes de inspección de seguridad entre otros mensual, matriz Legal actualizada trimestral, matriz de peligros actualizada según cambios, planes de acción, documentos estandarizados y formatos estandarizados, cronograma plan de trabajo anual, plan de capacitación anual, actas del COPASST mensual, CCL mensual, Comité sexual según programación, , registros y evidencias fotográficas.

Campañas en diferentes temas de SST.

Indicadores mínimos (mensual y anual según el caso): % Cumplimiento Plan de Trabajo, % Cumplimiento Estándares Mínimos, Índice de Frecuencia , Índice de Severidad, tasa de Ausentismo , Cumplimiento de Capacitación y Cierre de Acciones Correctivas

9. BENEFICIOS PARA LA EMPRESA

La contratación de mis servicios profesionales de apoyo al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) aportará beneficios estratégicos para la empresa, entre ellos:

- Garantizar el cumplimiento de la normatividad vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo, reduciendo el riesgo de sanciones administrativas por parte de las autoridades competentes.
- Fortalecer la gestión preventiva mediante la identificación, evaluación y control de los peligros y riesgos presentes en la organización.
- Contribuir a la disminución de la accidentalidad, los incidentes de trabajo y las enfermedades laborales.

- Reducir el ausentismo laboral y los costos directos e indirectos derivados de accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
- Mantener actualizada y organizada la información documentada del SG-SST, garantizando la trazabilidad y disponibilidad de las evidencias requeridas.
- Preparar a la empresa para auditorías internas y externas, así como para visitas de inspección, vigilancia y control por parte del Ministerio del Trabajo, el INVIMA, la ARL y demás autoridades competentes.
- Fortalecer la toma de decisiones de la Alta Dirección mediante el seguimiento de indicadores de gestión y la presentación de informes ejecutivos.
- Proteger el patrimonio de la organización mediante una adecuada gestión de los riesgos laborales y el cumplimiento de las obligaciones legales.
- Fortalecer la cultura de prevención, el autocuidado y la participación de los trabajadores en las actividades del SG-SST.
- Mejorar la imagen corporativa de la empresa, demostrando el compromiso con la seguridad, la salud de los trabajadores y el cumplimiento de la legislación vigente.

Valor agregado del servicio

Además del acompañamiento permanente en la administración del SG-SST, el servicio incluye:

- Asesoría técnica permanente a la Gerencia y a la Dirección Administrativa para la toma de decisiones relacionadas con el SG-SST.
- Acompañamiento durante visitas de inspección y requerimientos del Ministerio del Trabajo, el INVIMA, la ARL y demás autoridades competentes.
- Elaboración de informes ejecutivos para la Alta Dirección sobre el estado y desempeño del Sistema de Gestión.
- Actualización permanente de la normatividad aplicable y asesoría para su implementación.
- Acompañamiento técnico en la investigación de incidentes y accidentes de trabajo y seguimiento a los planes de acción.
- Asesoría en inspecciones de seguridad, identificación de peligros y control de riesgos.
- Actualización y estandarización de la documentación del SG-SST conforme a la legislación vigente.

- Apoyo en la planeación y ejecución de programas de capacitación, promoción y prevención.
- Coordinación y articulación con la ARL y demás entidades de apoyo para fortalecer los programas de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Asesoría permanente para la implementación de acciones de mejora que contribuyan al fortalecimiento del Sistema de Gestión y al cumplimiento de los objetivos estratégicos de la organización.

10. MARCO NORMATIVO APLICABLE

La prestación del servicio se desarrollará teniendo como base, entre otras, las siguientes disposiciones legales y las demás que sean promulgadas:

Norma	Tema que regula u orienta
*Ley 9 de 1979:	Código Sanitario Nacional. Establece disposiciones para preservar y mejorar la salud de los trabajadores.
*Resolución 2400 de 1979:	Estatuto General de Seguridad Industrial. Regula condiciones locativas, maquinaria, equipos, iluminación, ventilación, orden y aseo, señalización y elementos de protección personal.
*Resolución 2013 de 1986:	Organización y funcionamiento del COPASST.
*Resolución 1016 de 1989:	Organización y ejecución de los programas de Salud Ocupacional, hoy integrados al SG-SST. Continúa siendo referente técnico en varios aspectos.
*Decreto Ley 1295 de 1994:	Organización del Sistema General de Riesgos Laborales.
*Ley 1010 de 2006:	Prevención del acoso laboral.
*Resolución 1401 de 2007:	Investigación de incidentes y accidentes de trabajo.
*Resolución 2646 de 2008:	Identificación, evaluación, prevención e intervención de los factores de riesgo psicosocial. (apoyo a psicólogo).
*Resolución 1843 de 2025:	Regula las evaluaciones médicas ocupacionales (ingreso, periódicas, cambio de ocupación, retorno

Norma	Tema que regula u orienta
	laboral, seguimiento y egreso), reemplazando la Resolución 2346 de 2007.
*Decreto 1072 de 2015:	Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo. Establece la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).
*Resolución 0312 de 2019:	Estándares Mínimos del SG-SST para empleadores y contratantes.
*Resolución 0491 de 2020:	Requisitos mínimos para el trabajo seguro en espacios confinados, incluyendo clasificación, permisos, capacitación y certificación médica.
*Resolución 4272 de 2021:	Reglamento para el Trabajo Seguro en Alturas, definiendo responsabilidades, formación, competencias y medidas de prevención.
*Ley 2365 de 2024:	Medidas para la prevención, protección y atención del acoso sexual en el contexto laboral, aplicable a trabajadores, contratistas, practicantes y demás personas vinculadas al entorno laboral.

Normas complementarias: Guía Técnica Colombiana **GTC 45** para la identificación de peligros y valoración de riesgos.

11. PROPUESTA DE VALOR

Más que un servicio de asesoría externa, **INCAROSA S.A.** contará con un aliado estratégico para la Gerencia y el proceso de Seguridad y Salud en el Trabajo, comprometido con la protección de la vida, la salud y el bienestar de los trabajadores. Mi gestión estará orientada a garantizar el cumplimiento de la normatividad legal vigente, fortalecer la gestión preventiva de los riesgos laborales, optimizar el desempeño del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y promover una cultura organizacional basada en la prevención, el autocuidado y la mejora continua.

La presente propuesta contempla la prestación de servicios profesionales especializados en Seguridad y Salud en el Trabajo, con un valor de honorarios mensuales de Cinco millones doscientos mil pesos (\$4.100.000), bajo la modalidad

de contrato de prestación de servicios, con facturación y pago mensual, y una vigencia inicial de doce (12) meses, contados a partir de la suscripción del contrato.

CONCLUSIÓN

Reitero mi compromiso de poner al servicio de INCAROSA S.A. mi experiencia profesional, conocimientos técnicos y capacidad de gestión para fortalecer el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, aportando soluciones efectivas que contribuyan al cumplimiento de los requisitos legales y normativos, la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales, la protección del talento humano, la mejora continua de los procesos y el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la organización.

Será un honor acompañar a INCAROSA S.A. como aliado estratégico, aportando una gestión técnica, ética y orientada a resultados que genere valor para la empresa y sus trabajadores.



Marta Ligia González Gómez

Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo

Licencia SST No. 2021060005381

Celular: 3122238044

Correo electrónico: maligogo12@gmail.com



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:21:56 PM horas del 17/06/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 39438970

Apellidos y Nombres: **GONZALEZ GOMEZ MARTA LIGIA**

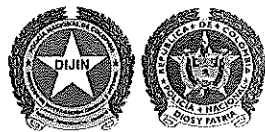
NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75 –
25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co



Presidencia de la
República



Ministerio de Defensa
Nacional



Portal Único de
Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 17/06/2026 03:42:45 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **39438970** y Nombre: **MARTA LIGIA GONZALEZ GOMEZ**.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana", Registro interno de validación No. **142251794**. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir



**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

515 9000



**COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA**

GOV.CO

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 298039264



PIB
14:27:52
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 17 de junio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARTA LIGIA GONZALEZ GOMEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 39438970:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

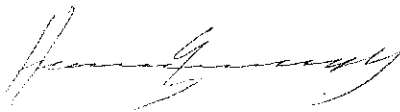
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 17 de junio de 2026, a las 14:29:41, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	39438970
Código de Verificación	39438970260617142940

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB





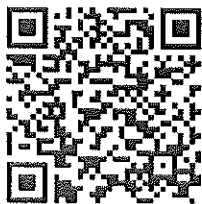
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 39438970 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 17/06/2026 03:03 PM



Código Verificación: E8HZX2BD6L

Válida hasta: 15/09/2026

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 15:30:01 horas del 17/06/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. 39438970, Apellidos y Nombres GONZALEZ GOMEZ MARTA LIGIA

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa Industrias cárnicas de oriente s.a. Incarosa, con NIT 900014656-0 y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018", con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E
INTERPOL



Área de Administración de Información Criminal

ENLACES DE INTERÉS

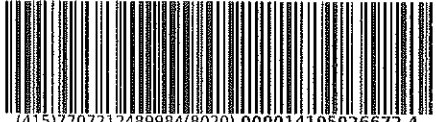
- > Portal web DIIH
- > Consulta Antecedentes Judiciales
- > Protección de Datos

SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES



Consulta de Inhabilidades - Ley 1918 de 2018 y Ley 2275 de 2024

© 2026 PNC - Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnología de la Información y las Comunicaciones DIIH

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto 1 3 Actualización de oficio				4. Número de formulario 141050266724	
				 (415)7707212489984(8020) 000014105026672 4	
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 3 9 4 3 8 9 7 0		6. DV 2		12. Dirección seccional Impuestos de Medellín	
13. Buzón electrónico 1 1					
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida 2		25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3		26. Número de identificación 3 9 4 3 8 9 7 0	
Lugar de expedición 28. País COLOMBIA 1 6 9		29. Departamento Antioquia 0 5		30. Ciudad/Municipio Rionegro 6 1 5	
31. Primer apellido GONZALEZ		32. Segundo apellido GOMEZ		33. Primer nombre MARTA	
				34. Otros nombres LIGIA	
35. Razón social					
36. Nombre comercial					
37. Siglas					
UBICACIÓN					
38. País COLOMBIA 1 6 9		39. Departamento Antioquia 0 5		40. Ciudad/Municipio Rionegro 6 1 5	
41. Dirección principal CL 48 50 59					
42. Correo electrónico maligogo12@gmail.com					
43. Código postal		44. Teléfono 1 5 3 1 0 9 7 0		45. Teléfono 2 3 1 2 2 2 3 8 0 4 4	
CLASIFICACIÓN					
Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal 46. Código 47. Fecha inicio actividad 0 0 1 0 2 0 1 7 0 1 0 4		Actividad secundaria 48. Código 49. Fecha inicio actividad		Otras actividades 50. Código 1 2	
				51. Código 4 1 1 4	
				52. Número establecimientos	
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
53. Código 5					
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario					
Usuarios aduaneros					
Exportadores					
54. Código					
55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3					
57. Modo					
58. CPC					
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación					
Para uso exclusivo de la DIAN					
59. Anexos SI NO X		60. No. de Folios: 0		61. Fecha 2024-06-23 / 02:03:37PM	
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.				Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.	
Firma del solicitante:				Firma autorizada:	
				984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA	
				985. Cargo	

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 39.438.970

GONZALEZ GOMEZ

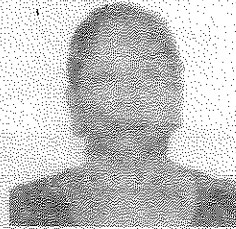
APellidos

MARTA LIGIA

Nombres

Marta Ligia Gonzalez

Firma



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 10-DIC-1966

RIONEGRO
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.68

ESTATURA

O-

G.S. RH

F

SEXO

30-ABR-1985 RIONEGRO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ADEL SANCHEZ TORRES

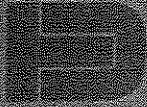


A-0121400-00744263-F-0039438970-20150907

004626490GA 1

2333553959

REPÚBLICA DE COLOMBIA



UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

Resolución Ordenanza número 005 de mayo 21 de 1945 de la Asamblea Departamental del Tolima

OTORGA EL TÍTULO DE

Profesional en Salud Ocupacional

(Ingeniería en la)

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS

A

Marta Liliana Camacho Gómez

C.C. No. 35438970 expedida en: Manizales

Quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos.
En testimonio de ello se expide el presente

DIPLOMA

En la ciudad de Ibagué, a Octubre 1 de 2010

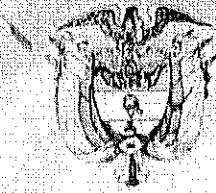
El Decano de la Facultad
[Firma]

El Rector de la Universidad
[Firma]

El Secretario General
[Firma]

[Firma]
Rector General
UNIMINUTO

Universidad del Tolima
Libro de Registro No. 1
Folio No. 363
Registro No. 48452



EN NOMBRE DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
Y AUTORIZADO POR EL MINISTERIO DE EDUCACION

EL POLITECNICO COLOMBIANO

JAIME ISAZA CADAVID
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
CREADO MEDIANTE DECRETO DEPARTAMENTAL Nº 33 DE 1964

CONFIERE A

María Ligia Gonzalez Gomez

C.C. No. 39 438 970 de Rionegro (Ant.)

EL TITULO DE

Ecnóloga en Seguridad e Higiene Ocupacional

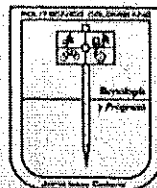
QUIEN HA COMPLETADO LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS
EN TESTIMONIO DE ELLO OTORGA EL PRESENTE

DIPLOMA

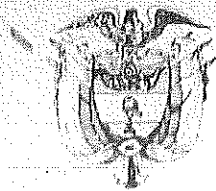
EN LA CIUDAD DE Medellín, 29 de Noviembre DE 2001

[Firma]
Secretario General

[Firma]
Rector



[Firma]
Vicerrector Académico
y de Investigación



EN NOMBRE DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
Y AUTORIZADO POR EL MINISTERIO DE EDUCACION

EL POLITECNICO COLOMBIANO

JAIME ISAZA CADAVID

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA

CREADO MEDIANTE DECRETO DEPARTAMENTAL N° 33 DE 1964

CONFIERE A

Martha Ligia Gonzalez Gomez

C.C. No. 39 438 970 de Rionegro (Ant.)

EL TITULO DE

Ecnóloga en Seguridad e Higiene Ocupacional

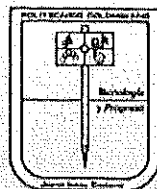
QUIEN HA COMPLETADO LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS
EN TESTIMONIO DE ELLO OTORGA EL PRESENTE

DIPLOMA

EN LA CIUDAD DE *Medellin*, 29 de *Noviembre* DE 2007

Jaime Isaza Cadavid
Rector

Jaime Isaza Cadavid
Secretario General



Jaime Isaza Cadavid
Vicerrector Académico
y de Investigación

REPUBLICA DE COLOMBIA



UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

Creada mediante Ordenanza número 005 de mayo 21 de 1945 de la Asamblea Departamental del Tolima

OTORGA EL TITULO DE

Profesional en Salud Ocupacional

En cumplimiento de la

CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS

A

Maria Lilia Gonzalez Gómez

C.C. No. 39423370 expedida en Minerva

Quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos.

En testimonio de ello se expide el presente

DIPLOMA

En la ciudad de Ibagué a Octubre 1 de 2010

El Decano de la Facultad

Rector General
MINUTO DE DIOS

El Secretario General

El Secretario General

Universidad del Tolima
Libro de Registro No.
Folio No. 254
Fecha 10/10/2010

certifica que:

Marta Ligia González

39.438.970

asistió y aprobó el programa

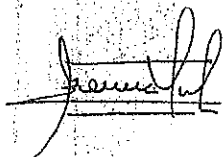
**FORMACIÓN EMPRESARIAL DE AUDITORES INTERNOS EN
SISTEMAS DE GESTIÓN INTEGRADOS HSEQ . NTC ISO
9001:2015, NTC ISO 14001:2015 Y NTC ISO 45001:2018**

Con una intensidad de 40 horas

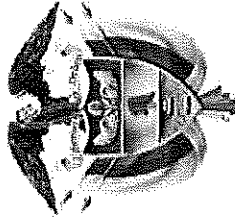
El contenido del programa comprendió:

- FORMACIÓN EMPRESARIAL DE AUDITORES INTERNOS SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL HSEQ (ISO 9001:2015, ISO 14001:2015 E ISO 45001:2018) (40 horas)

Bello(Colombia), 19 de Febrero del 2019



Germán Nava Gutiérrez
Director técnico
ICONTEC



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

MARTA LIGIA GONZÁLEZ GOMEZ

Con Cedula de Ciudadanía No. 39.438.970

Cursó y aprobó la acción de Formación

SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST

con una duración de 50 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Málaga, a los nueve (9) días del mes de abril de dos mil dieciseis (2016)

Firmado Digitalmente por

GERMAN ALFONSO GARCÉS MARÍÑO

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA

Autenticidad del Documento

Bogotá - Colombia

GERMAN ALFONSO GARCÉS MARÍÑO

SUBDIRECTOR

CENTRO AGROEMPRESARIAL Y TURÍSTICO DE LOS ANDES
REGIONAL SANTANDER

338333477 - 09/04/2016

FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 9545001141941CC39438970C.

SISTEMA DE GESTIÓN DE
SEGURIDAD Y SALUD EN EL
TRABAJO SG-SST 20 HORAS

Colmena Seguros otorga el presente certificado a:

MARTA LIGIA GONZALEZ GOMEZ

Identificado con CC 39438970

Intensidad horaria: 20 horas

Se expide el presente certificado el 6 de mayo de 2024

Ly Stella Rodríguez Rincón

Vicepresidente de Prevención y Servicio de Riesgos Laborales
Colmena Seguros



Rionegro, 30 de junio de 2026

EL DEPARTAMENTO DE GESTION HUMANA DE

INDUSTRIAS CÁRNICAS DEL ORIENTE S.A

CERTIFICA QUE:

La señora MARTA LIGIA GONZALEZ GÓMEZ, identificada con C.C No 39.438.970 laboró con un contrato a término fijo, desde el 14 de mayo de 2025 hasta el 30 de junio de 2026 en el cargo de COORDINADORA DE SG-SST, a continuación, se especifican las funciones:

1. Cumplir y hacer cumplir las políticas, objetivos, normas y actividades establecidas en relación con el SG-SST de la compañía.
2. Verificar que todos los accidentes e incidentes de trabajo sean reportados, registrados e investigados en forma adecuada.
3. Verificar, evaluar y autorizar las actividades laborales desarrolladas diariamente y que impliquen riesgos evidentes en la salud de los empleados, en el medio ambiente y equipos de Industrias Cárnicas de Oriente S.A.
4. Reducir las causas y efectos de las urgencias, emergencias, calamidades y desastres de acuerdo con modelos humanísticos sociales y normas técnicas legales vigentes.
5. Fomentar y desarrollar prácticas seguras y saludables en los ambientes de trabajo, así como hábitos saludables.
6. Promover seguridad y salud en el trabajo de acuerdo con normatividad vigente y exigencias requeridas.
7. Coordinar, programar y ejecutar las actividades de los grupos de trabajo para finalmente lograr los objetivos previstos.
8. Elaborar cronogramas de trabajo.
9. Supervisar las tareas asignadas al equipo.
10. Crear un clima de trabajo cordial.
11. Las demás funciones y actividades que se desprendan del cargo según el criterio del jefe inmediato.



Cualquier información adicional, con gusto será atendida en el teléfono 3142717959.

Cordialmente,


LAURA CARDONA MONTOYA
Contratista de apoyo área administrativa.


Proyectó:
Carolina García Pulgarin
Analista Gestión Humana.

 incarosa_oriente

 Industrias Cárnicas del Oriente SA, Incarosa



Bello, 30 de Junio de 2026

A quien corresponda:

Por medio de la presente, me permito informar que la señora **Marta Ligia González Gómez**, identificada con cédula No. 39438970, quien se desempeñó en nuestra organización durante un período de ocho (8) años en el área de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) en el cargo de Coordinadora de Seguridad y salud en el Trabajo.

Entre sus principales logros se destacan la ejecución de programas de capacitación en temas como: inducción, reinducción en SST, Elementos de Protección personal, identificación de peligros y riesgos, también aportó y participó en los procesos de investigación de accidentes e incidentes de trabajo, realizó seguimiento a los respectivos planes de acción, se capacitó y gestionó actividades del plan estratégico de seguridad vial, inspecciones de seguridad y acompañó simulacros de evacuación.

Durante el tiempo que formó parte de nuestro equipo, demostró una actitud proactiva, excelente relacionamiento, alto nivel de compromiso, responsabilidad y profesionalismo en el desarrollo de sus funciones; su conocimiento técnico, así como su habilidad para identificar, evaluar y controlar los riesgos laborales, contribuyeron a la prevención y a generar entornos laborales más seguros y saludables; fortaleciendo el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo de la compañía.

Por estas razones, recomiendo a la señora **Marta Ligia González Gómez** como una profesional íntegra, competente y con amplio conocimiento técnico en el campo de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

Si se requiere brindar más información pueden contactarme en el número 3113361933.

Cordialmente;

Yuly Andrea Osorio Tobon
Jefe de seguridad y salud en el Trabajo

FABRICATO S.A.
NIT. 890.900.308-4
Carrera 50 N°38 – 320
Tel.: +57 (4) 448 35 00
Bello, Antioquia – Colombia
Info@fabricato.com - www.fabricato.com



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

RESOLUCION No.



(04/03/2021)

DECRETA

Por medio de la cual se CONCEDE Licencia para ofertar servicios de seguridad y salud en el trabajo a nivel nacional, a una persona natural.

**DIRECTORA TÉCNICA DE SALUD AMBIENTAL Y FACTORES DE RIESGO DE LA
SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL DE ANTIOQUIA**

En ejercicio de las facultades legales que le confieren las Leyes 09 de 1979 y 1562 de 2012, la Resolución 4502 de 2012 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social y en especial la Resolución No. 5734 de 2013 expedida por la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 1 de la Ley 1562 de 2012, determinó que la salud ocupacional se entenderá en adelante como Seguridad y Salud en el Trabajo, definiéndola como la disciplina que trata la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores, cuyo objeto es mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones.

Que el artículo 23 de la citada ley, ordenó al Ministerio de Salud y Protección Social reglamentar en el término de seis (6) meses, contados a partir de la vigencia de la misma, el procedimiento, requisitos para el otorgamiento y renovación de las licencias en salud ocupacional a las personas naturales y jurídicas, determinando como competencia de las entidades departamentales y distritales de salud, la expedición, renovación, vigilancia y control de las licencias de salud ocupacional.

Que mediante Resolución No. 4502 de 2012, el Ministerio de Salud y Protección Social, reglamentó el procedimiento, requisitos para el otorgamiento y renovación de las licencias de salud ocupacional a las personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, que oferten a nivel nacional, servicios de seguridad y salud en el trabajo definidos en el artículo 1 de la Ley 1562 de 2012.

Que mediante Resolución No. 5734 del 2013, la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, delegó en cabeza de la Dirección de Salud Ambiental y Factores de Riesgo la expedición o renovación de las licencias de salud ocupacional.



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

RESOLUCION No.



(04/03/2021)

Que el (la) señor(a) **MARTHA LIGIA GONZÁLEZ GÓMEZ** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **39438970**, solicitó la Licencia para ofertar a nivel nacional, servicios de seguridad y salud en el trabajo como persona natural, acreditando el cumplimiento de las condiciones y requisitos previos en la Resolución No. 4502 de diciembre 28 de 2012.

Que la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, después de revisar toda la documentación presentada por el (la) señor (a) **MARTHA LIGIA GONZÁLEZ GÓMEZ**, emitió concepto favorable para el otorgamiento de dicha licencia.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder licencia para ofertar a nivel nacional, servicios de seguridad y salud en el trabajo como persona natural, al (la) señor(a) **MARTHA LIGIA GONZÁLEZ GÓMEZ**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **39438970**, como **PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL**, EGRESADO DE LA (DEL) UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

ARTÍCULO SEGUNDO: La licencia otorgada comprende la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo, en las siguientes áreas o campos de acción:

1. INVESTIGACIÓN DEL ACCIDENTE DE TRABAJO DE ACUERDO CON SU COMPETENCIA
2. SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
3. DISEÑO ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
4. EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN

ARTÍCULO TERCERO: La presente Licencia se concede por término de diez (10) años, es de carácter personal e intransferible, tendrá validez en todo el territorio nacional y puede solicitarse su renovación, por un término igual, previo diligenciamiento de la solicitud respectiva y el cumplimiento de las condiciones y requisitos previos en las normas legales vigentes, en cualquier Secretaría Seccional o Distrital del país.

ARTÍCULO CUARTO: El (la) señor(a) **MARTHA LIGIA GONZÁLEZ GÓMEZ** deberá cumplir en el ejercicio de sus actividades, con todas las normas legales, técnicas, éticas y de control de calidad establecidas en la legislación vigente en Salud Ocupacional.



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

RESOLUCION No.



(04/03/2021)

ARTICULO QUINTO: Cuando el titular de la licencia, modifique alguna de las condiciones acreditadas en el momento de su obtención, deberá informar tal hecho con treinta (30) días de antelación, a su ocurrencia, a la Dirección de Salud Ambiental y Factores de Riesgo de la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, a fin de que se proceda a modificar la resolución por la cual se otorgó la licencia.

ARTICULO SEXTO: Notificar personalmente esta Resolución a el (la) señor(a) **MARTHA LIGIA GONZALEZ GOMEZ**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **39438970**, informándole contra la misma proceden los recursos de reposición y en subsidio apelación, los cuales podrá interponer ante esta Secretaría, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación, en la forma y términos establecidos en los artículos 74 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO SEPTIMO: La Presente Resolución rige a partir de su notificación.

Dado en Medellín el 04/03/2021

Carolina Salazar

DIANA CAROLINA SALAZAR GIRALDO
Directora Técnica de Salud Ambiental y Factores de Riesgo

NOMBRE		FIRMA
Proyecto	Yeni Vulliza Copete Mosquera	
Aprobó	María Piedad Martínez Galeano	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma		



Medellín, 1 de julio de 2026

CERTIFICACIÓN

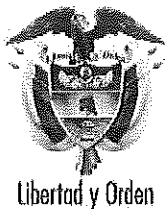
Certifico que la señora Marta Ligia González Gómez identificada con Cédula No 39.438.980 nos presta servicios de asesoría en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo desde el 2018, documenta e implementa el SGSST, ejecuta procesos de mejora continua basado en el ciclo PHVA (Planear, Hacer, Verificar y Actuar). Su rol trasciende la papelería; abarca la ejecución de controles, la capacitación continua, la gestión de emergencias y la interacción directa con el Ministerio del Trabajo y la ARL, realiza reportes de la autoevaluación de estándares mínimos, entre otros.

Esta certificación se expide a solicitud de la interesada.

Con gusto se suministrará cualquier información adicional.

Atentamente,

ÁLVARO ROLDÁN
Gerente
3136593203



FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO <u>González</u>	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) <u>Gómez</u>	NOMBRES <u>Marta Ligia</u>
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ C.E. ☐ PAS ☐ No. <u>39438970</u>	SEXO F ☒ M ☐	NACIONALIDAD PAÍS <u>Colombia</u> COL. ☒ EXTRANJERO ☐
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE ☐ SEGUNDA CLASE ☐ NÚMERO _____ D.M. _____		
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DÍA <u>10</u> MES <u>12</u> AÑO <u>1966</u> PAÍS <u>Colombia</u> DEPTO <u>Antioquia</u> MUNICIPIO <u>Rionegro</u>		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA PAÍS <u>Colombia</u> DEPTO <u>Antioquia</u> MUNICIPIO <u>Maxwell</u> TELÉFONO <u>312238044</u> EMAIL <u>maligog012@gmail.com</u>

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO:	
PRIMARIA					SECUNDARIA					MEDIA	FECHA DE GRADO	
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	11	MES	AÑO
										X	12	1985

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN Estricto ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD),
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN				No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO			
profesional	10	X		Profesional de SST.	10	2010		5381.	
Tecnología	6	X		Tecnología en seguridad e higiene	11	2001			

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE					
EMPRESA O ENTIDAD <i>Industrias Carnicas de Oriente SA</i>		PÚBLICA ☒	PRIVADA ☐	PAÍS <i>Colombia</i>	
DEPARTAMENTO <i>Antioquia</i>	MUNICIPIO <i>Rionegro</i>		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD <i>sst@incarosa.gov.co</i>		
TELÉFONOS <i>3142775971</i>	FECHA DE INGRESO DÍA <i>15</i> MES <i>05</i> AÑO <i>2025</i>		FECHA DE RETIRO DÍA <i>30</i> MES <i>06</i> AÑO <i>2026</i>		
CARGO O CONTRATO ACTUAL <i>Coordinadora de SST</i>	DEPENDENCIA <i>Administrativa</i>		DIRECCIÓN <i>transv. 49 No. 33-200</i>		
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR					
EMPRESA O ENTIDAD <i>Fabricato S.A.</i>		PÚBLICA ☐	PRIVADA ☒	PAÍS <i>Colombia</i>	
DEPARTAMENTO <i>Antioquia</i>	MUNICIPIO <i>Bello</i>		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD <i>Yosorio@fabricato.com</i>		
TELÉFONOS <i>3113361933</i>	FECHA DE INGRESO DÍA <i>15</i> MES <i>09</i> AÑO <i>2015</i>		FECHA DE RETIRO DÍA <i>12</i> MES <i>07</i> AÑO <i>2024</i>		
CARGO O CONTRATO <i>Coordinadora de SST</i>	DEPENDENCIA <i>SST</i>		DIRECCIÓN <i>Cm-50 #</i>		
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR					
EMPRESA O ENTIDAD <i>ARL Axa Colpatría</i>		PÚBLICA ☐	PRIVADA ☒	PAÍS <i>Colombia</i>	
DEPARTAMENTO <i>Antioquia</i>	MUNICIPIO <i>Medellín</i>		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD <i>informaciongeneral@axacolpatria.co</i>		
TELÉFONOS <i>3164705569</i>	FECHA DE INGRESO DÍA <i>12</i> MES <i>07</i> AÑO <i>2000</i>		FECHA DE RETIRO DÍA <i>14</i> MES <i>09</i> AÑO <i>2015</i>		
CARGO O CONTRATO <i>Asesora Prevención</i>	DEPENDENCIA <i>Unidad Prevención III</i>		DIRECCIÓN <i>Prevención</i>		
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR					
EMPRESA O ENTIDAD		PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS	
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD		
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA MES AÑO		FECHA DE RETIRO DÍA MES AÑO		
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA		DIRECCIÓN		

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	1	13
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	26	360
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	—	—
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	27	363

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ☐ NO ☐ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Pionegro Antioquia

[Firma]
FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

**FORMULARIO ÚNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS
Y ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)**

ENTIDAD RECEPTORA

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA

1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO, MARTA LIGIA GONZALEZ GOMEZ

IDENTIFICADO CON: C.C. X C.E. T.I. N° 39.438.970 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

País COLOMBIA Departamento ANTIOQUIA Municipio MARINILLA

Dirección FINCA 273 VEREDA CASCAJO ABAJO Teléfonos 312 223 80 44

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
MARIA DE LAS MERCEDES GOMEZ DE GONZALEZ	21.961.375	MAMÁ
PEDRO JOSE NOREÑA MIRA	3.425.342	ESPOSO
JUAN JOSE NOREÑA GONZALEZ	1.036.936.507	HIJO
ALEJANDRO NOREÑA GONZALEZ	1.036.944.736	HIJO
MARIA PAULA NOREÑA GONZALEZ	1.036.964.958	HIJA

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTÍCULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, PARA TOMAR POSESIÓN PARA RETIRARME PARA ACTUALIZACIÓN x PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE, QUE LOS ÚNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACIÓN:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	40.000.000.00
CESANTÍAS E INTERESES DE CESANTÍAS	3.700.000
GASTOS DE REPRESENTACIÓN	-
ARRIENDOS	-
HONORARIOS	10.000.000.00
OTROS INGRESOS Y RENTAS	-
TOTAL	\$ 3.700.000

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NÚMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
Bancolombia	ahorros	024-48770772	Rionegro	\$ 65.817
Davivlenda	ahorros	396070280088	Rionegro	\$ 8.255

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACIÓN DEL BIEN	VALOR
Terreno	Vereda Cascajo abajo Marinilla Antioquia	450.000.000.00

EMPLEADOR O CONTRATANTE

1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACIÓN)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR
SCOTIAN BANK	DEUDA DE LIBRE INVERSION	\$ 15.000.000
BANCOLOMBIA	CREDITO ROTATIVO	\$ 25.000.000
BANCOLOMBIA	TARJETA DE CREDITO	\$ 5.500.000

1.2. DE PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCIÓN	CALIDAD DE MIEMBRO
NINGUNA	

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACIÓN, SOCIEDAD O ASOCIACIÓN	CALIDAD DE SOCIO
NINGUNA	

c) En la actualidad: **SI X NO** tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	N°
PEDRO JOSE NOREÑA MIRA	C.C. X C.E. T.I.	15.425.342

2. ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA

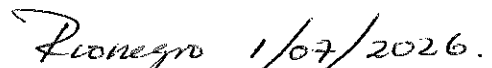
Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACIÓN
RESERVA NATURAL SANGUARE S.A.S	ASESORA
CANDELARIA FLOWERS	ASESORA

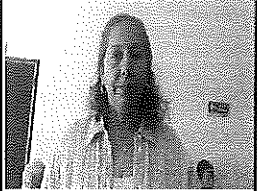
3. FIRMA



FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA



CIUDAD Y FECHA

	ORIENTESALUD IPS Dirección: Calle 63 A # 47 - 25 Rionegro, Antioquia Nit. 900.898.297-9		
	Fecha Examen : 10/05/2025 HORA : 09:17		
	Tipo examen: INGRESO		
	Empresa: INDUSTRIAS CARNICAS DEL ORIENTE SA (I		

IDENTIFICACION DEL TRABAJADOR

NOMBRE DEL TRABAJADOR	MARTA LIGIA GONZALEZ GOMEZ			DOCUMENTO	CC - 39438970
LUGAR DE NACIMIENTO	RIONEGRO			PROFESION	SUPERIOR
F. NACIMIENTO	10/12/1986	SEXO	FEMENINO	DIRECCION	VDA CASCAJO ABAJO
EDAD	58 Años - 4 Meses - 30 Días		RH: O-	TELEFONO	3122238044
ESTADO CIVIL	CASADO(A)			MUNICIPIO	MARINILLA (ANTIOQUIA)
ESCOLARIDAD	Superior		N. HIJOS : 3	E.P.S.	SANITAS
CARGO A DESEMPEÑAR	COORDINADOR SST			A.F.P.	COLPENSIONES
Fecha de Ingreso	10/05/2025	Antigüedad	0 Años 0 Meses	A.R.L.	SURA
				Misión en	

RESULTADO DE EXAMENES

Visiometría	ALTERADO
Audiometría	NORMAL
TEST DE TOXICOS EN ORINA	REALIZADO
Laboratorios	Glicemia:----- CT:----- Triglicéridos:----- Frotis Faringeo: NORMAL
Laboratorios	KOH: NORMAL Coprológico: NORMAL
Vacuna	TETANO
Valoración Psicológica	Normal durante la evaluación médica
Examen Visual Ocupacional	DEBE CONSULTAR CON OPTOMETRIA EN SU EPS PARA FORMULACION DE GAFAS

CONCEPTO MEDICO INGRESO MANIPULADORES DE ALIMENTOS

Apto sin patología aparente	☒	Trabajador apto para manipular alimentos	SI
Apto para el cargo con patología que no limita la labor	☐		
Apto para el cargo a desempeñar con restricciones	☐		
Motivo:			
Aplazado	☐		
Motivo:			
No Apto para el cargo	☐		
Motivo:			
Próxima valoración ocupacional	1 AÑO		

S.V.E.

Visual ☐ Auditivo ☐ Ergonómico ☒ Psicosocial ☐ Cardiovasc. ☐ R. Biológico ☐ Respiratorio ☐ Químico ☐ Voz ☐

RECOMENDACIONES - OBSERVACIONES Y RESTRICCIONES

En el Examen Médico Ocupacional realizado se hizo una completa revisión de su sistema osteomuscular, extremidades y columna, buscando patologías o secuelas de estas que pudieran constituir un riesgo aumentado para la realización de las actividades de su trabajo habitual, o de aquellas que impliquen posturas forzadas o movimientos repetitivos. Cualquier alteración significativa encontrada se ampliará en el Certificado Médico, con el objeto de definir su estado, implicaciones ocupacionales o la necesidad de tratamiento.

Completar el esquema de vacunación acorde a los factores de riesgo presentes en la empresa, adjuntar copia del carné de vacunación.

Hábitos saludables: dieta adecuada y ejercicio físico 150 minutos a la semana de una duración no menor a 30 minutos por sesión

Reportar las condiciones de trabajo que pueden ser generadoras de accidentes laborales

Utilizar adecuadamente los elementos de protección personal

Capacitación en Higiene postural, levantamiento y transporte de cargas. Pausas activas

Cumplir a cabalidad con las normas del reglamento de higiene y seguridad industrial en la empresa

Reportar todo incidente y/o accidente de trabajo que ocurra

Disminuir de Peso.

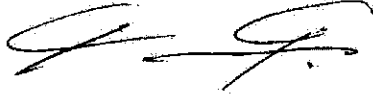
DEBE CONSULTAR CON OPTOMETRIA EN SU EPS PARA FORMULACION DE GAFAS

Remisión EPS: **NO**

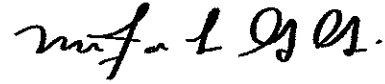
CONSENTIMIENTO INFORMADO: Previamente a este examen he sido informado por la empresa y el médico examinador de las exigencias de Ley para su relación, por consiguiente certifico que he autorizado para que se me efectuó, incluyendo los exámenes de laboratorio y ayudas paraclínicas establecidas para el cargo dentro del programa de salud ocupacional de la empresa, igualmente autorizo para que su contenido sirva para los diferentes sistemas de vigilancia epidemiológica que estén establecidos (Resolución.2346/07). El examinado autoriza para que a través del médico de la empresa, ésta conozca el certificado médico de ingreso ocupacional e igualmente la exposición anterior a riesgos ocupacionales.

EXAMINADO: Bajo la gravedad de juramento afirmo que he contestado todas las preguntas realizadas sin omitir información sobre mi historia de salud. Así mismo he recibido las recomendaciones y/o restricciones sobre mi puesto de trabajo para que pueda cumplir la labor que se me ha asignado, acatando así lo dispuesto por la resolución 2346 de 2007

	ORIENTESALUD IPS		
	Dirección: Calle 63 A # 47 - 25 Rionegro, Antioquia		
	Nit. 900.898.297-9		
	Fecha Examen : 10/05/2025 HORA : 09:17		
Tipo examen: INGRESO			
Empresa: INDUSTRIAS CARNICAS DEL ORIENTE SA (I			



JUAN CAMILO MARTINEZ GOMEZ
RM : 5-0835-07 RES: LIC SO 2020060111670



MARTA LIGIA GONZALEZ GOMEZ
CC - 39438970

Puede verificar la veracidad de este certificado escaneando este codigo
(La informacion de este certificado debe coincidir con la que vera en la web):



Certificado de Aportes

Se certifica que INDUSTRIAS CARNICAS DEL ORIENTE S.A. identificado(a) con NI 900014646 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para MARTA LIGIA GONZALEZ GOMEZ identificado(a) con CC 39438970

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																IBC	Tarifa	Cotización	
										ing	ret	de	da	cto	zap	vsp	cor	vac	sin	ge	ina	vac	ap	vac	tr	vip			
9506047639	382801796	E	2026-06-11	EPS	EPS005	SANTAS	COTIZACION OBLIGATORIA	2026-06	30																		\$3,286,000	4%	\$131,500
9506047639	382801796	E	2026-06-11	ARL	14.4	COLPATRIA ARP	COTIZACION OBLIGATORIA	2026-06	30																		\$3,286,000	4.35%	\$143,000
9506047639	382801796	E	2026-06-11	CCF	CCF04	COMFAMA	COTIZACION OBLIGATORIA	2026-06	30																		\$3,286,000	4%	\$131,500

Este certificado se expide el día 2026-07-02 a las 10:02.

Certificación Bancaria

Miércoles, 17 de junio de 2026

Señores:

A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que **MARTA LIGIA GONZALEZ GOMEZ** identificado(a) con CC. **39438970** a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
Cuenta de Ahorro	024-487707-72	2015/09/28	Activa

*Importante: Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57- 4) 510 90 00 - Bogotá - Local (57- 1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57- 5) 361 88 88 - Cali - Local: (57- 2) 554 05 05 - Resto país 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.



